

**PLAN DE ACCION CONJUNTA
OPS / OMS – CONVENIO HIPOLITO UNANUE**

La X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que visto el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre el Plan Conjunto a desarrollarse con la OPS / OMS, en el sentido de reconocer como necesario concertar los esfuerzos y recursos de la OPS / OMS y del Convenio Hipólito Unanue mediante la racionalización de los Proyectos de Salud en que se encuentran comprometidas ambas Organizaciones en los países de la Subregión.

Vista la recomendación de la XV Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Manifiestar su complacencia por la elaboración del Plan de Acción para el período 1983 - 1985 a desarrollarse conjuntamente por la OPS / OMS y el Convenio Hipólito Unanue.
2. Expresar su reconocimiento al Señor Director de la OPS / OMS, Doctor Carlyle Guerra de Macedo, por su manifiesta actitud de colaboración para el logro de los objetivos del Convenio Hipólito Unanue.
3. Instar a los Gobiernos de los Países Miembros del Convenio para que presten el máximo apoyo para la implementación del Plan de Acción OPS / OMS - Convenio Hipólito Unanue.